

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 72 de alcumbe de 1998.-Visto lo solicitado a fs. 12,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 4005/97, hasta el 31 de diciembre de 1999, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 3 auxiliares y 2 ayudantes, a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de las ferias judiciales, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PREBIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION